

ORDENANZA Nº 1376-2003

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Transfiérese sin cargo a doña María Magdalena Barbieri Martín, D.N.I. Nº 26.694.933, una fracción de terreno sita en la calle Castelli entre H. Irigoyen y Eulogio M. Berro, nombrada catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 210, Parcela 12, en cumplimiento de la Disposición Nº 125 de fecha 9 de noviembre de 2000, del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), y del artículo sexto del convenio suscripto con éste en el mismo año, destinada a vivienda unifamiliar de la beneficiaria y su grupo familiar.-

ARTICULO 2º.- Desaféctase el inmueble mencionado en el artículo anterior del Plan de venta directa de la Ordenanza Nº 221/77.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal.
Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1376 con fecha 12/05/2003.-